Ministerio de Trabajo

Expte. nº 610.443/76.-

226

BUENOS AIRES, junio 10 de 1976.-

VISTO lo actuado y atento lo dictaminado por la "SECRETARIA DE ESTADO DE PROGRAMACION Y COORDINACION ECONOMICA", cuya copia obra a fojas 13/15, aprué base en cuanto ha lugar por derecho las escalas salariales obrantes a fojas 2 - como resultado de la aplicación de los decretos 350/76 y 796/75.

Pase al Departamento Relaciones Laborales nº 3 para su conocimiento y- notificación a las partes interesadas.- Cumplido, vuelva para ser agregado a sus antecedentes.-
Son 16 fojas.-

D.N.R.T.
gbp.-

JORGE ALBERTO JASID
SUBDIRECTOR NACIONAL